

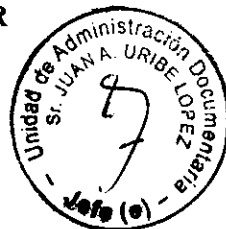


Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0259 2015-GORE ICA/GR

Ica, 02 JUL. 2015



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias; se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2015-EF/43.07; el Miembro y Secretario Técnico de la Comisión del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, refiere sobre los "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público en el marco del D. Ley N° 25650" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 416-2014-EF/10.

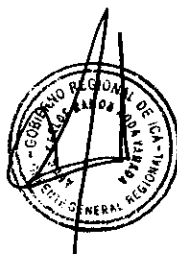
Que, cabe precisar sobre los "Lineamientos para la Administración del Fondo Gerencial al Sector Público", que conforme a lo señalado en el numeral 4.2 del Proceso de Selección de la referida norma, se establece, entre otros, que la selección de cada consultor será de entera responsabilidad del titular de la Entidad o del funcionario que cuente con la delegación de las funciones correspondientes respecto a la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público.

Que, los lineamientos para la Administración del Fondo de Gerencial al Sector Público, emitidos en el marco del Decreto Ley N° 25650, modificado mediante Decreto de Urgencia N° 053-2009, los cuales fueron aprobados por Resolución Ministerial N° 238-2009-EF-10 y modificatorias, establecen las obligaciones que deben cumplir las titulares de las entidades contratantes o los funcionarios que cuenten con la delegación de funciones correspondientes, en los temas relativos a procesos de selección y contratación de consultores.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 052-2015-GORE ICA/PR, se delegó al Gerente General Regional y en la Oficina Regional de Administración, del Gobierno Regional de Ica, las facultades en temas de FAG- Fondo de Apoyo Gerencial, siéndole necesaria la modificación del mismo.

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 416-2014-EF/10, se hace necesario designar y delegar facultades al Sr. **RICARDO FRANCISCO RAMIREZ MORENO** Director General de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional, a fin de que represente al Gobierno Regional de Ica en la Remisión de solicitud para el registro de contrato; Suscribir el contrato de locación de servicio; Suscribir el Anexo N° 1 "Términos de Referencia del Servicio; Remisión de solicitud para prórroga y/o renovación de contratos; Suscribir el Anexo N° 8 "Adenda"; Remisión de la solicitud para el pago correspondiente; y otros documentos relacionados con el FAG en el marco del Decreto Ley N° 25650, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 416-2014-EF/10.

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, y el



Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 016-2013- GORE-ICA; y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 052-2015-GORE ICA, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° **DESIGNAR y DELEGAR** facultades al **Sr. RICARDO FRANCISCO RAMIREZ MORENO** Director General de la Oficina Regional de Administración", a fin de que represente al Gobierno Regional de Ica con las siguientes facultades:

- Remisión de Solicitud para el registro de contrato;
- Suscribir el Contrato de Locación de Servicios;
- Suscribir el Anexo N° 1- "Términos de Referencia del Servicio";
- Remisión de Solicitud para la prórroga y/o renovación de contratos;
- Suscribir el Anexo N° 8 "Adenda";
- Remisión de la Solicitud para el pago correspondiente; y
- Otros documentos relacionados con el FAG - Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al Gerente General Regional, Director General de la Oficina Regional de Administración y al Secretario Técnico de la Comisión del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO GILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Julio 2015

Oficio N° 0853-2015-GORE-ICA/UAD

Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0259-2015 de fecha 02-07-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ